

REQUISITOS FIANZAS ADMINISTRATIVAS Y APERTURA DE LÍNEA DE AFIANZAMIENTO
PERSONA MORAL

Los documentos que a continuación se detallan se deberán presentar tanto en original o copia certificada, así como en copia simple a fin de efectuar el cotejo respectivo, siendo las fotocopias las que queden en poder de la Afianzadora.

1. Acta Constitutiva Modificaciones y Poderes en caso de haberlos
2. Copia de Identificación Oficial del Representante Legal (con facultades de Dominio)
3. Copia de la Cédula de R.F.C.
4. Alta en Hacienda (R-1)
5. Estados Financieros del Ejercicio en Curso con una antigüedad no mayor a 3 meses, firmados por el Rep. Legal y el Contador de la Empresa (incluyendo copia de Cédula Profesional del Contador) con la siguiente leyenda: **Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la Empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas y asimismo asumo cualquier responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.**
6. Declaraciones Anual (ultima)
7. Comprobante de domicilio (Luz, Agua, Predial, Teléfono)
8. Currículo Empresarial
9. Contrato Solicitud de Fianza debidamente requisitado y firmado (**)
10. Entrevista a personas Morales (**)
11. Autorización consulta buró

EN CASO DE SER EMPRESA DE RECIENTE CREACIÓN SE REQUIERE DE UN INMUEBLE EN GARANTÍA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Copia de Identificación Oficial del Propietario del Inmueble
2. C.U.R.P. (en caso de tener)
3. Comprobante de domicilio (Luz, Agua, Predial, Teléfono)
4. Escrituras del Bien Inmueble en Garantía debidamente inscrita en el RPP
5. Última boleta predial del Bien o Avalúo
6. Contrato Solicitud de Fianza debidamente requisitado y firmado (**)
7. Autorización para la investigación en el Buro de Crédito (**)
8. Entrevista a personas Físicas (**)
9. Ratificación de firmas y gravamen que aplica para algunas fianzas y montos, según el caso.

En caso de que el propietario del inmueble este casado bajo sociedad conyugal, será necesaria la firma del (la) conyugue con los siguientes documentos:

10. Copia de Identificación Oficial del Propietario del Inmueble
11. C.U.R.P. (en caso de tener)
12. Acta de matrimonio
13. Contrato Solicitud de Fianza debidamente requisitado y firmado (**)
14. Autorización para la investigación en el Buro de Crédito (**)
15. Entrevista a personas Físicas (**)

(*) **Párrafo que deberán contener invariablemente los Estados Financieros:**

NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO (NOMBRE DEL FIADO)
CED. PROF. (NO. CEDULA DEL CONTADOR)

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la Empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas y asimismo asumo cualquier responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.

(**) Estos formatos los proporcionamos nosotros, o puede llenarlos y/o bajarlos de internet directamente en nuestra página **WEB. www.fianzas24horas.com.mx**

(***) Para la Ratificación de firmas del contrato de afianzamiento será necesario presentar original y copia de identificación Oficial. Si el propietario(a) es casado(a), deberá presentar Acta de Matrimonio en original y copia. Para el caso de que se requiera gravar el inmueble, será necesario pagar los derechos de anotación en el R.P.P., así como los honorarios del gestor. Dicho trámite lo realiza directamente la afianzadora sin excepción alguna.